



DECRETO N° 319
PUCÓN, 30 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de transferencia de patente presentada por el contribuyente Sr. Inversiones e Inmobiliaria Patagonia S.A. Rut, 76.157.203-2 de fecha 20 de Enero 2012
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que la patente comercial Rol N° 21797, perteneciente a Comercial Rodrigo Vergara E.I.R.L. Rut 52.002.717-3, se encuentra sin deuda al Segundo semestre del año 2011

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la TRANSFERENCIA de la patente que a continuación se indica a:

CONTRIBUYENTE	: Inversiones e Inmobiliaria Patagonia S.A
RUT.	: 76.157.203-2
ROL	: 21797
ACTIVIDAD ECONOMICA	: Venta de Prendas de Vestir
CODIGO ACTV. ECONOMICA	: 523220
DIRECCION COMERCIAL	: M. Ansorena N° 485, Pucón

El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación correspondiente al nuevo contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Soto Araya
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

[Signature]
V° B° CONTROL

PSA/GMP/VSH/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales